



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL -CASTILLA LA NUEVA (META)-.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MIBANCO S.A.
DEMANDADO: GINNA MARCELA CHARRY RESTREPO
RADICADO: 50150-4089-001-2021-00051-00
AUTO: 129 24

Castilla la Nueva (Meta), veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la actualización de la liquidación de crédito presentada el 27/10/2023, no corresponde a las oportunidades previstas para el efecto en los artículos 461 y 452 del C.G.P., esto es, cuando por virtud del remate de bienes se haga necesaria la entrega al demandante de dineros hasta concurrencia de su crédito y costas o cuando el ejecutado presenta título de consignación a órdenes del Juzgado por el valor del crédito y las costas con el fin de terminar la ejecución por pago. Lo anterior de acuerdo a la línea jurisprudencial que sobre el tema ha decantado la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia¹, la que se puede, sintetizar así: *“no es dable abrir paso indefinidamente a las actualizaciones del crédito, pues como bien se dijo en el auto fustigado, las oportunidades para ello, se encuentran plenamente definidas por la ley, y la jurisprudencia”*².

De conformidad con lo anterior, se abstendrá el Despacho, de dar trámite a la “liquidación del crédito actualizada a la fecha” presentada por la ejecutante.

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO

J u e z

¹ Ver CSJ. STC2112-2021, STC812-2021, STC5144-2020, STC8844-2016

² Ibidem

Firmado Por:
Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dedf6f2d6f25bc1dcbf051a802686af99587543dae0552f998943f1f9a522cad**

Documento generado en 27/02/2024 03:30:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>